CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. C-13-2021-1

CONTRATANTE	FUNDACION BACHILLERATO ACADEMICO CICLICO - FUNBAC
NIT	900100705-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y CEDULA	DENNIS ALFREDO PERAFAN SAMBONI C.C No. 1.061.692.901 DE POPAYAN
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESTUDIOS TECNICOS SIGLO XXI (FUNDAESTECNICOS)
NIT	900281424-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y CEDULA	PATRICIA ELENA CORTAZAR CALDAS C.C. No. 34.547.416 DE POPAYAN
OBJETO DEL CONTRATO	CAPACITACIÓN A TUTORES ADMINISTRATIVOS DE FUNBAC EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, DERIVADAS DE LA PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SPA Y FENÓMENOS DE VIOLENCIA (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO INFANTIL, PANDILLAS, GRUPOS URBANOS) QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDADES EN RIESGO DE VULNERABILIDAD.
DURACION	4 meses
FECHA DE INICIO	Marzo 01 de 2021
VALOR	$60´000.000

LA FUNDACION BACHILLERATO ACADEMICO CICLICO - FUNBAC, celebra el presente contrato que tiene las siguientes cláusulas contractuales: **PRIMERA**. OBJETO. CAPACITACIÓN A TUTORES ADMINISTRATIVOS DE FUNBAC EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, DERIVADAS DE LA PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SPA Y FENÓMENOS DE VIOLENCIA (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO INFANTIL, PANDILLAS, GRUPOS URBANOS) QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDADES EN RIESGO DE VULNERABILIDAD.. En desarrollo del contrato, el contratista deberá ejecutar en su totalidad el objeto contractual teniendo en cuenta las siguientes condiciones generales y especificas del servicio a prestar: A. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR: El objeto contractual se desarrollará de manera concentrada en la calle 3 # 5-45 B/ Centro, dentro de los horarios establecidos previamente según el cronograma propuesto. B. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1)Se deben realizar 13 sesiones presenciales y virtuales. 2) En cada sesión se entregará el material impreso. 3) Las estrategias y resultados obtenidos como desarrollo de las actividades serán aplicadas a los grupos de estudiantes. 4) El personal contratado debe hacer acompañamiento y seguimiento al docente con los estudiantes que así lo requieran.5) se deben abordas los siguientes temas: *Análisis de la situación de drogas nacional y global. * Principales indicadores de consumo. ¿qué es lo que más se consume?, ¿cuál es la probabilidad de su consumo?, ¿quiénes son los consumidores? Entorno familiar y consumo. * Sustancias psicoactivas: clasificación, principales efectos y riesgos. *Adolescencia y juventud, factores protectores y de riesgo, prevención (qué funciona y qué no). Principales programas preventivos en Colombia. * Evaluación de programas y prácticas preventivas. * Cómo asesorar a un joven con problemas de SPA: Elementos de entrevista motivacional y de la intervención breve. * Cómo asesorar a un joven con problemas de SPA: Primer contacto e identificación del riesgo – Juegos de roles. * Cómo asesorar a un joven con problemas de SPA: ¿Cómo hacer seguimiento? * ¿Cómo hacer contacto con las familias de los jóvenes? * Cómo asesorar a un joven con problemas de SPA: ¿Cómo hacer remisión y cuándo debe hacerse? Principales formas de tratamiento. * Análisis de casos y propuestas de solución. * Cómo utilizar la Ruta de Atención Integral de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Salud y Protección Social.*Evaluación de Indicadores de programas en salud. *¿Qué hacer en caso de microtráfico de drogas dentro de una institución educativa? 6) Al finalizar la capacitación se debe entregar un informe con identificación de problemas y estrategias seguidas por los docentes, el material y el informe se debe entregar en físico y en digital. **SEGUNDA**. VALOR DEL CONTRATO. El valor será de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000). **TERCERA**. FORMA DE PAGO. FUNBAC transferirá el monto total del contrato de la siguiente manera: 1) El 50% del valor del contrato, a la firma del acta de inicio, en calidad de anticipo. 2) El 50% restante a la liquidación del Contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor. **CUARTA**. PLAZO. El objeto del contrato deberá realizarse en el término de cinco meses contado a partir del acta de inicio. **QUINTA**. LUGAR DE EJECUCIÓN. Los servicios deberán ser prestados en la calle 3 # 5-45 B/Centro. **SEXTA.** OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. DE FUNBAC: 1) Cancelar el valor total del contrato al CONTRATISTA, siempre y cuando éste haya cumplido con el objeto a cabalidad y cuente con la certificación del Supervisor. 2) Designar un supervisor para verificar el cabal cumplimiento del contrato 2. DEL CONTRATISTA: 1) El contratista, deberá prestar los servicios en forma íntegra de acuerdo con las condiciones generales y especificas referidas en el presente contrato, al igual deberá suministrar todos los elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas, e igualmente en cuanto a la calidad y cantidad requerida. 2) Garantizará la excelente calidad y oportunidad de las actividades y elementos a entregar. 3) El contratista debe garantizar que los productos estén en perfecto estado al momento de la entrega, en tal sentido asume la responsabilidad de cambiar aquel material que no cumpla con las especificaciones técnicas, incurriendo con los costos

que tal situación genere. 4) Entregar los productos y realizar las actividades, dentro del plazo del contrato. 5) Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato (supervisor). 6) Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. 7) El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato en la etapa precontractual, contractual y post-contractual. 8) El contratista responderá por la ejecución oportuna y cumplimiento del objeto contractual. 9) El contratista deberá cubrir los costos de transporte, cargue y descargue, para la entrega de todos los elementos solicitados, correrá por cuenta del contratista. 10) Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado. 11) Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. 12) Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. 13) Desarrollar las actividades objeto de éste contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor. **SEPTIMA**. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL. Quedan insertas en el presente contrato a favor FUNBAC, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA**. GARANTIAS. El contratista deberá constituir a favor de FUNBAC, en una compañía de seguros legalmente constituida, garantía única y seguro de responsabilidad extracontractual con los siguientes amparos: a) Cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del futuro contrato, la cual deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de sus adiciones, estar vigente desde la fecha de perfeccionamiento del mismo, durante el término de su ejecución y cinco (5) meses más. B) Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor pactado por dicho concepto, amparo que debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) Salarios y prestaciones e indemnizaciones por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de duración del mismo y tres (3) años más. D) Calidad del servicio por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. **NOVENA**. DECLARATORIA DE CADUCIDAD. FUNBAC, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, y se evidencie que puede conducir a su paralización, ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad, será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación. **DECIMA**. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En el evento que el CONTRATISTA incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato,

FUNBAC quedará facultado para el cobro del 20% del valor total del contrato como clausula penal pecuniaria, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar por los perjuicios que el incumplimiento pueda generar para la Entidad. **DÉCIMA PRIMERA**. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, FUNBAC podrá imponer multas al CONTRATISTA correspondientes máximo al 5% del valor del contrato, cada una. El valor de las multas impuestas podrán ser descontadas de las sumas adeudadas al contratista, quien con la firma del presente documento acepta de manera expresa dicho descuento, sin que FUNBAC deba requerirlo o informarle previamente al CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA**. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **DECIMA TERCERA**. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando FUNBAC declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del representante legal del CONTRATISTA, g) Por disolución o liquidación del CONTRATISTA, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte de FUNBAC, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos. **DECIMA CUARTA**. CESION DEL CONTRATO Y SUB CONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte de FUNBAC, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión. Además, en el evento en que el CONTRATISTA requiera de personas externas para la ejecución del objeto contractual, los contratará a su costa y bajo su entera responsabilidad. **DECIMA QUINTA**. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará dentro de los cinco meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA**. DOCUMENTOS Y ANEXOS. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Documentos habilitantes de la propuesta, 4) Propuesta económica del contratista, 5) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del contrato. Los datos de contacto de la Entidad son: Correo electrónico: funbacpopayan@gmail.com.

Para constancia se expide el primero (01) de marzo de 2021.

DENNIS ALFREDO PERAFAN SAMBONI
Representante Legal
FUNBAC

PATRICIA ELENA CORTAZAR C.
Representante Legal
FUNDAESTECNICOS

	FUNDACION BACHILLERATO ACADEMICO CICLICO – FUNBAC NIT.900100705-8 *Personería Jurídica No. 0400-03-2006* *Resolución de Aprobación de Estudios SEM No. 01608 del 14 de Agosto de 2008* *Código DANE 31900100437101*	Libertad y Orden	CONTRATO No. LQ-13-2021-1 VIGENCIA: 2021 FECHA: 06/07/2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO
CONTRATO No. C-13-2021-1

OBJETO: CAPACITACIÓN A TUTORES ADMINISTRATIVOS DE FUNBAC EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, DERIVADAS DE LA PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SPA Y FENÓMENOS DE VIOLENCIA (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO INFANTIL, PANDILLAS, GRUPOS URBANOS) QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDADES EN RIESGO DE VULNERABILIDAD.

En el municipio de Popayán el SEIS de julio de dos mil veintiuno (06/07/2021), se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal de la **FUNDACION BACHILLERATO ACADÉMICO CICLICO**, las siguientes personas: DENNIS ALFREDO PERAFAN SAMBONI como Contratante y la Señora PATRICIA ELENA CORTAZAR CALDAS como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATANTE	FUNDACION BACHILLERATO ACADEMICO CICLICO - FUNBAC
NIT	900100705-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y CEDULA	DENNIS ALFREDO PERAFAN SAMBONI C.C No. 1.061.692.901 DE POPAYAN
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESTUDIOS TECNICOS SIGLO XXI (FUNDAESTECNICOS)
NIT	900281424-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y CEDULA	PATRICIA ELENA CORTAZAR CALDAS C.C. No. 34.547.416 DE POPAYAN

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 01/03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/06/2021

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	$60.000.000
VALOR ANTICIPO	$30.000.000
VALOR POR PAGAR:	$60.000.000 - Amortización 50%

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

DENNIS ALFREDO PERAFAN SAMBONI
Representante Legal FUNBAC
Contratante
Ordenador del gasto

PATRICIA ELENA CORTAZAR CALDAS
Representante Legal FUNDAESTECNICOS
Contratista

FET Siglo XXI
"FUNDAESTÉCNICOS SIGLO XXI"

FUNDACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESTUDIOS TECNICOS SIGLO XXI
NIT 900281424-9
Calle 3 No. 5-47 Centro * Cel: 3102703895
Personería Jurídica No.1321-02-2009
e-mail: fundaestecnicossigloxxi@yahoo.com

No. 0002
Fecha de Exp.
06 jul 2021
Reg. Común

NOMBRE: FUNDACION BACHILLERATO ACADEMICO CICLICO
C.C. o NIT: 900.100.705-8
DIRECCION: Calle 3 No. 5-45 Barrio Centro
TELEFONO: 8207777

EMPRESA: FUNBAC

DESCRIPCION	CANT	VR. UNT.	DES.	VR. TOTAL	IVA
		60.000.000		60.000.000	19

CAPACITACIÓN A TUTORES ADMINISTRATIVOS DE FUNBAC EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, DERIVADAS DE LA PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SPA Y FENÓMENOS DE VIOLENCIA (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO INFANTIL, PANDILLAS, GRUPOS URBANOS) QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDADES EN RIESGO DE VULNERABILIDAD.

OBSERVACIONES

TOTALES

SUBTOTAL	$	50.420.168
DESCUENTO	$	0
SUBT/DESC	$	0
IVA	$	9.579.832
TOTAL	$	60.000.000

DONDE PUEDO PAGAR

Cuenta de Ahorros # 261-835027-85 BANCOLOMBIA

Nota: Enviar comprobante de consignación a:)

fundaestecnicossigloxxi@yahoo.com o en cel. 3102703895

En nuestras instalaciones. Calle 3 No. 5-47 B/Centro

Resolución DIAN Nº 18763001524831 de 2019-11-06 Numeración Autorizada del 2001 AL 2100

La presente Factura de Venta se asimila a la letra de cambio, de acuerdo a los artículos 619 y subsiguientes y 774 del C. de C